



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1406-2025-UNAP

Iquitos, 2 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 088-2025-OGC-UNAP, presentado el 1 de diciembre de 2025, por jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 1374-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1374-2025-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2025, se resuelve autorizar, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 1 de diciembre de 2025, a don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), para el desarrollo del curso: "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU 2025", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Temario	Horas	Fecha	Costo (soles)
1.	Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU 2025	Taller	Presencial	<ul style="list-style-type: none">• Contexto sobre la acreditación y presentación general del modelo principios, importancia y relevancia, alcance.• Comprensión del proceso de autoevaluación, importancia, actores participantes.• Explicación de los estándares de calidad, comprensión de cada estándar y sus criterios, así como las evidencias a mostrar y los indicadores a utilizar.	8	1/12/2025	Gratis

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N°1374-2025-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2025, precisando que se autoriza el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 4 de diciembre de 2025, a don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), para el desarrollo del curso: "Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU 2025", en vez del 1 de diciembre de 2025;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), se emite el presente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1406-2025-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1374-2025-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2025, precisando que se autoriza el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el 4 de diciembre de 2025, a don Ronald Tello Fernández, jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), para el desarrollo del curso: “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del CONEAU 2025”, en vez del 1 de diciembre de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1374-2025-UNAP, del 25 de noviembre de 2025, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, OGC,Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac, SG,Arch.(2)
mpc.